



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DEL CHOCÓ - CODECHOCÓ**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
PRIMER TRIMESTRE**

**VIGENCIA 2020
MARZO DE 2020
QUIBDÓ-CHOCÓ**

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT. 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co





INFORME DE AUSTRIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2020

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano.

La Corporación Autónoma Regional Para El Desarrollo Sostenible Del Chocó CODECHOCÓ, dando cumplimiento a lo establecido por la Auditoría General de la República, el numeral 20 del Artículo 189 de la Constitución Política de Colombia reza: “velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y recaudos públicos y decretar su inversión de acuerdo con las Leyes”, los Decretos 1737 y 1738 de agosto 21 de 1998, el Decreto 2209 de octubre 29 de 1998 y el Decreto 2445 de 2000 , emanados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparten políticas sobre medidas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público y los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, normatividad que constituye la estructura jurídica en materia de austeridad del gasto y lo establecido en el Decreto No 0984 de mayo 14 de 2012, que le faculta a las Oficinas de Control Interno la función de verificar en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; esta dependencia remite al representante legal de la entidad, un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

En determinado caso, si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable de Control Interno al jefe inmediato de la entidad.

En todo caso, será responsabilidad de los jefes de dependencia, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones de la norma.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno, dando continuidad a la directriz Nacional en materia de austeridad y eficiencia del Gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a dichas políticas y de acuerdo con lo establecido en los decretos mencionados anteriormente.

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT. 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co





METODOLOGÍA DE CAPTURA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

La Oficina de Control Interno - OCI como responsable en la presentación de este informe y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, solicitó información a la dependencia Administrativa y Financiera, según lo establecido en las Leyes 527 del 18 de agosto de 1999 y del 18 de enero de 2011, quienes dieron cuenta de la información que allí se maneja con corte trimestral.

Conforme a lo establecido en el párrafo del artículo 9º de la Ley 87 de 1993, el jefe de la Oficina de Control Interno utiliza mecanismos de verificación y evaluación que recogen Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y la aplicación de principios como: Integridad, Presentación Imparcial, Debido Cuidado Profesional, Confidencialidad e Independencia, los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basados en evidencias.

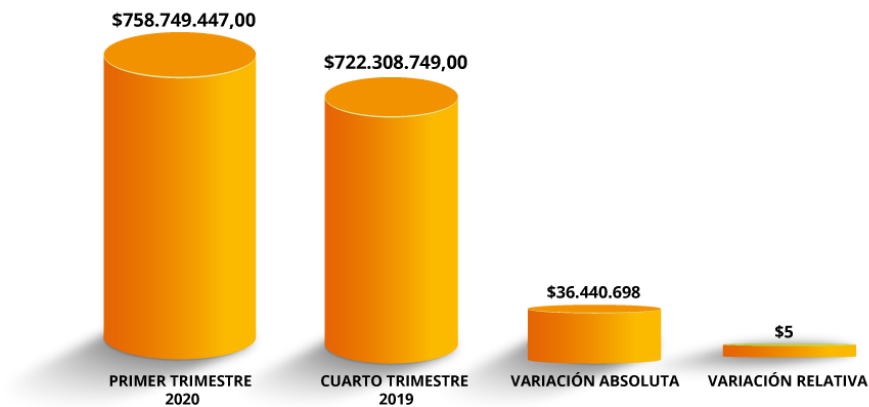
Los resultados de análisis de la información se suministran en el mismo orden establecido en el Decreto 1737 de 1998.

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

- **Administración de Personal:** La Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó-CODECHOCÓ durante el primer Trimestre de la Vigencia 2020 y para el mismo Trimestre de la vigencia 2019, presentó los siguientes Gastos de Personal asociados a la nómina:

SUELDO PERSONAL NOMINA (Primer Trimestre 2020 vs Primer Trimestre 2019)				
CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2020	CUARTO TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SUELDO PERSONAL NOMINA	758.749.447,00	722.308.749,00	\$ 36.440.698	\$ 5



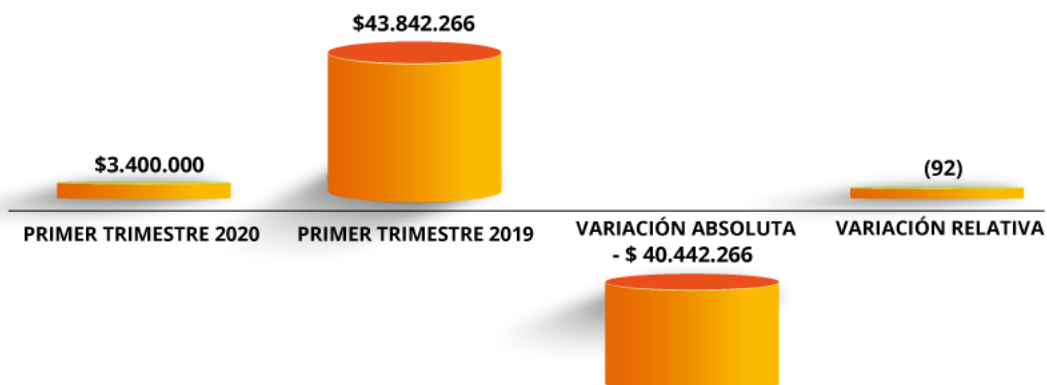


El valor pagado por la Corporación de gastos de personal para el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2020 al 31 de marzo de 2020 fue de **\$ 758.749.447** y para el periodo comprendido entre 1º de enero de 2019 al 31 de marzo de 2019 fue de **\$ 722.308.749**, con un **aumento** absoluto de **\$36.440.698**

➤ **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES:**

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Primer trimestre 2020 vs Primer trimestre 2019)				
CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2020	PRIMER TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 3.400.000	\$ 43.842.266	-40.442.266	- 92





Según lo reportado por el Profesional Especializado de la Oficina Jurídica en el Informe de Gestión Contractual correspondiente al Primer Trimestre de la Vigencia 2020 se desembolsó la suma de \$ 3.400.000 y para el 2019 fue de \$ 43.842.266, se observa una disminución de \$ 40.442.266, esto se debe que el número de contratación para este nuevo año hubo una disminución en la contratación.

➤ **OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICCIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN**

OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICCIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN (Primer trimestre 2020 vs Primer trimestre 2019)				
CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2020	PRIMER TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICCIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 0	\$ 0	\$-	\$ -





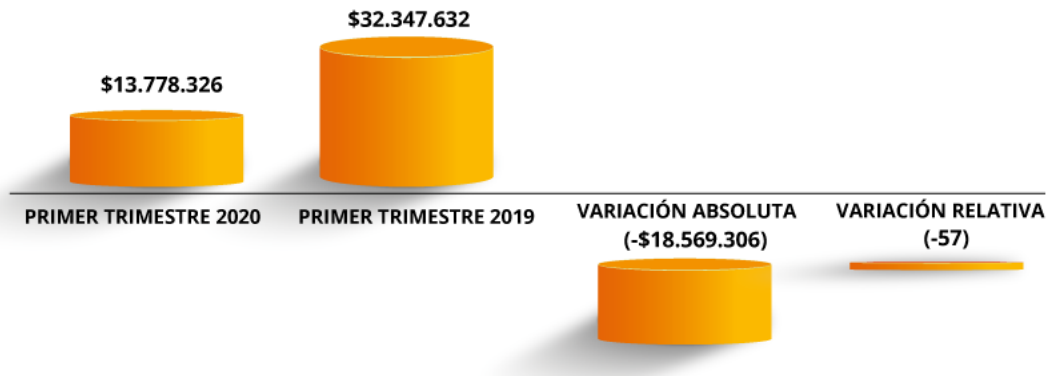
Se observa que para la vigencia del Primer Trimestre de 2020 y el mismo trimestre 2019 la Entidad no realizó ningún desembolso.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

➤ SERVICIO DE TELECOMUNICACIÓN, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO (Primer trimestre 2020 vs Primer trimestre 2019)				
CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2020	PRIMER TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SERVICIO DE TELECOMUNICACIÓN, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO	\$13.778.326	\$32.347.632	-18.569.306	-57



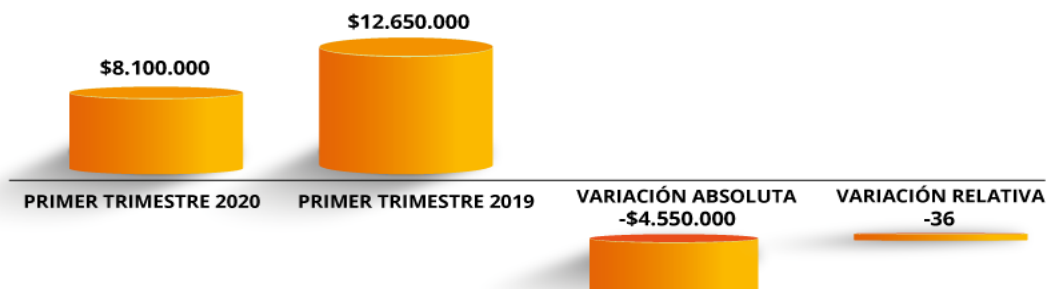


En el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2020 al 31 de marzo de 2020, la entidad realizó desembolso por este concepto por valor de **\$ 13.778.326** y en el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2019 al 31 de marzo de 2019, los desembolsos fueron de **\$ 32.347.632**, evidenciándose una **Disminución de** - 18.569.306.

➤ **SERVICIO TRANSPORTE DE CARGA**

SERVICIO TRANSPORTE DE CARGA (Primer trimestre 2020 vs Primer trimestre 2019)				
CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2020	PRIMER TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SERVICIO TRANSPORTE DE CARGA	\$ 8.100.000	\$ 12.650.000	-\$ 4.550.000	-36



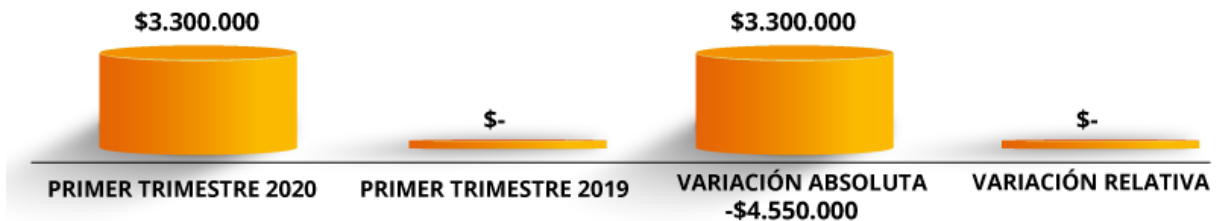


Con respecto a este rubro, durante el Primer Trimestre de la vigencia 2020, la entidad realizó pagos por valor de **\$8.100.000**, mientras que en el mismo periodo de la vigencia 2019 la Entidad **realizó pagos de \$12.650.000**, registrándose una disminución de – 4.550.000.

➤ **PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS**

PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS (Primer trimestre 2020 vs Primer trimestre 2019)				
CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2020	PRIMER TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	\$3.300.000	\$0	\$ 3.300.000	0





Analizando este rubro, se observa que para la vigencia del Primer Trimestre 2020, se realizaron desembolsos por valor de **\$ 3.30.000**, mientras que para el mismo periodo de la vigencia 2019 no se realizó desembolsos, dejando ver un **incremento** absoluto de **\$3.300.000**.

CONCLUSIONES

- ✚ **Gastos de Personal Asociados a la Nómina:** El aumento de este gasto se presentó con un porcentaje de variación relativa equivalente al 5%, reflejando un leve incremento; esto como consecuencia del aumento del salario de los empleados, ya que se aplicó a partir del mes de mayo del 2019
- ✚ **Contratación de Servicios Personales:** Este rubro presentó una disminución notoria o significativa para el primer trimestre de 2020, la cual se ve reflejada en la variación relativa equivalente a - 92%, lo cual se debe a que la contratación para el año vigente disminuyó.
- ✚ **OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN:**
Este rubro para el primer trimestre de 2020 y primer trimestre 2019 no tuvo ningún desembolso por este concepto
- ✚ **SERVICIO DE TELECOMUNICACIÓN, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO:** este rubro presento una disminución notoria para el primer trimestre del 2020 respecto al primer trimestre de la vigencia 2019 con una variación absoluta de 18.569.306 y una variación relativa de - 57, esto se debe a la cancelación de líneas telefónicas al servicio de la Corporación.

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT. 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co





- ✚ **SERVICIO TRANSPORTE DE CARGA:** durante el Primer Trimestre de la vigencia 2020, la entidad realizó pagos por valor de **\$8.100.000**, ya que para el mismo periodo del 2019 se desembolsó \$ 12.650.000, con una disminución de -4.550.000
- ✚ **PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS:** para este primer trimestre 2020 se realizó un desembolso de \$ 3.300.000 y para el mismo periodo 2019 a la fecha no se había realizado desembolso por este rubro.

RECOMENDACIONES

Este informe, una vez remitido al Director General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó, deberá ser publicado en la página Web de la Entidad en cumplimiento del principio de transparencia.

En consonancia con la normatividad existente con relación a la austeridad del gasto público, se enmarca en un régimen de ahorro en beneficio del erario y por ende en beneficio del ciudadano. Es deber del servidor público como individuo aportar desde el autocontrol; estrategias, ejemplos, iniciativas que redunden en el ahorro de recursos.

Original firmado por
NIRAMA MURILLO BARRIOS
Profesional Universitaria
Oficina de Control Interno

Proyectó/Elaboró: NIRAMA MURILLO
Revisó: Doc. Yurisa Trujillo

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT. 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

